

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría: Cualificar y validar la Metodología Institucional de Jóvenes y adultos en el proyecto Arando la Educación

► **Ubicación:** Bogotá *Preferiblemente (Aceptable si está en otra ciudad de Colombia)*

■ ANTECEDENTES

Desde el año 2017, El Consejo Noruego para Refugiados-NRC ha venido implementando el proyecto “Arando la Educación” con el apoyo de su Socio Implementador La Fundación Colombiana de Excombatientes y Promotores de Paz-FUCEPAZ con la Financiación de la Embajada Noruega, así como la financiación y apoyo del Ministerio de Educación Nacional-MEN, el proyecto está enmarcado en la firma del acuerdo de paz firmado entre el Gobierno de Colombia y la FARC-EP contribuyendo así a la adopción del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, y del CONPES 3932 de 2018, en el cual se establece el Plan Marco de Implementación de dicho Acuerdo, así como la normatividad posterior que enmarca el proceso de reincorporación de las FARC (Decreto 899 de 2017 y CONPES 3931 de 2018). Por lo anterior el Estado colombiano desde el año 2017 viene desarrollando acciones que permiten el tránsito a la vida civil de la población excombatiente y su efectiva reincorporación, a partir de: (i) el fortalecimiento de procesos de articulación y planificación entre los actores involucrados en la reincorporación de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias; (ii) la promoción de la reincorporación, orientada al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación; (iii) la generación de condiciones para el acceso a mecanismos y recursos necesarios para la estabilización y proyección económica de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias, de acuerdo con sus intereses, necesidades y potencialidades; y (iv) la generación de condiciones para el acceso y la atención de los derechos fundamentales e integrales de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias.” (CONPES 3931)

En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional- MEN tiene la responsabilidad de orientar la atención educativa de la población en reincorporación y sus familias, por lo cual en abril de 2017, el Consejo Noruego para Refugiados - NRC suscribió el Convenio No. 931, con el objetivo de: “Aunar esfuerzos técnicos y financieros para prestar el servicio educativo a la población joven y adulta en proceso de reincorporación de las FARC y de las comunidades aledañas a las Zonas Veredales Transitorias de Normalización, a partir de: i) la caracterización de las necesidades educativas; ii) la definición del modelo educativo pertinente a las necesidades identificadas; iii) la implementación del proceso de alfabetización acorde al modelo establecido y los ciclos correspondientes a la caracterización”.

En desarrollo de la ejecución del Convenio No. 931 de 2017, el cual tuvo continuidad hasta el mes de diciembre de 2018, se realizaron las modificaciones y prórrogas que viabilizaron la atención de 3 fases de atención, en cada una de las cuales se oferto lo correspondiente al periodo de un ciclo lectivo de educación de adultos, tanto excombatientes, como de comunidades aledañas, y 4 cohortes fueron graduadas con más de 800 bachilleres y más de 6.000 personas atendidas entre los diferentes Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI del I al VI, en zonas altamente dispersas del territorio, contribuyendo a la reincorporación efectiva, la paz y el desarrollo territorial desde la educación.

Así mismo, atendiendo las orientaciones normativas del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, el MEN y NRC establecieron el Convenio 183 de 2019, a través del cual se dio continuidad a la oferta de educación formal para jóvenes y adultos con Modelos Educativos Flexibles, desde agosto de 2019 y hasta el 15 de diciembre de 2021, con la ejecución de 3 fases de atención, cada una correspondiente al periodo de ciclo lectivo.

En conjunto entre ambos convenios, se brindó educación formal para jóvenes y adultos a población excombatiente y comunidades aledañas en 17 Entidades Territoriales Certificadas en debida articulación con las correspondientes Secretarías de Educación y brindando atención a más de 12.000 personas que a lo largo de 6 fases de atención han podido avanzar en su trayectoria educativa y han fortalecido el tejido social en cada una de las zonas en las cuales se implementa la reincorporación comunitaria, de forma armónica con las comunidades vecinas. De forma específica durante la última fase del Convenio 183 de

2019, se adelantó la atención de 3.313 participantes jóvenes y adultos en educación formal para jóvenes y adultos, de los cuales 685 se gradúan como bachilleres del ciclo 6, siendo esta la cohorte de bachilleres más grande hasta la fecha, consolidando el proyecto como una de las mejores y más consistentes iniciativas de atención social en el marco de la Política Nacional de Reincorporación, y además se configuró como la primera fase de atención en la cual, gracias al fortalecimiento y acompañamiento a las instituciones educativas 13 de ellas pusieron en práctica la modalidad institucional como metodología de atención, fundamentando así la sostenibilidad de oferta de educación de adultos en estas regiones en su mayor parte de ruralidad dispersa.

El Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Noruego para Refugiados durante el 2022 desarrollaron el convenio CO1.PCCNTR.3134494 continuando con el objetivo de proveer estrategias de acceso y permanencia para la atención educativa de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores en las comunidades donde se adelanta el proceso de reincorporación, en articulación con las Secretarías de Educación Certificadas en Educación. Para lograr dicho propósito se abordaron las siguientes líneas de acción:

La primera, orientada a garantizar la oferta educativa a personas excombatientes y de comunidades aledañas, mediante modelos educativos de formación formal para adultos entre los ciclos II al VI¹ y fortaleciendo las Instituciones Educativas articuladas para la sostenibilidad del proyecto en los territorios.

La segunda, con el objetivo de lograr el acceso, permanencia e inclusión educativa de la población de niños, niñas adolescentes y jóvenes de las familias de personas en proceso de reincorporación y de las comunidades aledañas, esta última población caracterizada como población víctima del conflicto armado en todas sus categorías, población que se ha visto inmersa de diferentes situaciones tales como desplazamiento forzado; Violencia ; Violencia sexual; Inseguridad; Libertades personales amenazadas; dificultades de acceso a las zonas geográficas. Situaciones que demandan una mirada integral respecto de la atención educativa, la cual no puede versar únicamente en la población excombatiente y sus familias, sino que debe propender a una atención integral en territorio que permita la atención de la población que integra esas comunidades, ya que de no hacerlo desde el Estado se continuaría ampliando las brechas de desigualdad.

Teniendo en cuenta las situaciones de vulneración a la población del derecho al acceso de una educación pertinente, contextualizada y de calidad, se llevó a cabo una estrategia de seguimiento y acompañamiento al desarrollo de trayectorias educativas completas. Esta línea tiene como metas centrales la búsqueda activa de 1.000 niños, niñas y adolescentes, y el acompañamiento a la permanencia de estos más 2.500 en riesgo de deserción.

La tercera, dirigida a socializar y apropiar los lineamientos de la Política de reconciliación, convivencia y no estigmatización, y su inclusión en ambientes escolares, en zonas donde se implementa la reincorporación comunitaria, vinculando a las 46 Instituciones Educativas en las cuales se implementa el proyecto con talleres de sensibilización y apropiación, y una convocatoria de proyectos y buenas prácticas de reconciliación en escenarios educativos comunitarios con estímulos para 23 de ellas en las 14 ETC focalizadas.

Así mismo, como respaldo a este proceso, se firmó Otrosí el 14 de octubre de 2022 con vigencia hasta el 30 de marzo de 2023 bajo los recursos del Consejo Noruego para Refugiados. Este última extensión tenía como propósito darle continuidad a dos líneas de acción, a la primera que tenía como objetivo garantizar la oferta educativa a aproximadamente 2.641 personas excombatientes y de comunidades aledañas, mediante modelos educativos de formación para adultos entre los ciclos lectivos especiales integrados III y VI, y a la tercera de seguir fortaleciendo las Instituciones Educativas articuladas para la sostenibilidad del proyecto en los territorios y de socializar y apropiar los lineamientos de la Política de reconciliación,

.....
¹ Los cuales corresponden a los niveles de la educación regular así: ciclo I¹ (grados 1º a 3º), ciclo II (grados 4º y 5º), ciclo III (grados 6º y 7º), ciclo IV (grados 8º y 9º), Ciclo V (grado 10º), ciclo VI (grado 11º)

convivencia y no estigmatización, y su inclusión en ambientes escolares, en zonas donde se implementa la reincorporación comunitaria.

En todos los anteriores procesos, NRC trabajo distintas formas de implementación, inicialmente contratando la prestación del servicio de la educación de jóvenes y adultos a través de Modelos Educativos Flexibles-MEF tanto Públicos (ACRECER y el Modelo Etnoeducativo para comunidades negras del pacífico Colombiano-AFRO), como Privados (SER HUMANO, CLEBA, TRANSFORMEMOS y el Modelo de educación Básica, media y media vocacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD), evidenciando que los modelos privados no tenían sostenibilidad dado que se debía contar con los recursos financieros para que las Secretarías de Educación-SE pudieran contratar su servicio. Es así como NRC desde el convenio 183 inicia una estrategia pedagógica a través de los planes de estudio de los establecimientos educativos para implementar una estrategia que se denominaría Metodología institucional, iniciando un trabajo en la estructuración curricular y proponiéndola inicialmente en una de las instituciones educativas y posteriormente llegando a 13 Instituciones donde se implementó el proyecto. En la última fase, NRC consolidó un material que permitía una estructuración curricular por ciclo, posteriormente, contrato una consultoría para revisión de los derechos de autor de las guías y además una evaluación externa que ha dejado algunas recomendaciones a las cuales se les pretende dar respuesta en la presente fase del proyecto.

■ JUSTIFICACIÓN

Actualmente se ha firmado el Convenio de Cooperación Internacional CO1.PCCNTR.5253650 DE 2023 suscrito entre El Ministerio de Educación Nacional-MEN y El Consejo Noruego para Refugiados-NRC, como una iniciativa de trabajo de educación de jóvenes y adultos para la atención de la población excombatiente y comunidades aledañas ubicadas a los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación ETCR y en Nuevas Áreas de Reincorporación - NAR a través del Modelo Educativos Flexibles-MEF para las comunidades negras del pacífico Colombiano y de la Metodología institucional definidos acorde a las necesidades territoriales de la población objeto. Así mismo, el proyecto ha involucrado diferentes actores en el proceso de implementación, las Secretarías de Educación Certificadas, quienes tienen un rol de gestión, vigilancia y habilitación de la oferta en el proceso, las Instituciones educativas que han estado bajo el liderazgo de los directivos docentes encargados de la gestión del proceso de acompañamiento a la implementación de la EJA, la matrícula y la certificación del proceso educativo, los docentes quienes han impartido la formación. La iniciativa desarrolla acciones de formación docente, generación de capacidades para ampliar la oferta de formación de las Instituciones Educativas I.E especialmente en los territorios rurales, entrega de kits escolares y canasta educativa a los ETCR-NAR o Instituciones educativas donde se implementan los MEF y la Metodología institucional y apoyos educativos a las I.E cuando se evalúa su pertinencia y necesidad, también se espera contar con el apoyo a nivel nacional y en territorio con la Agencia para la Reincorporación y Normalización-ARN como ente rector de la política de reincorporación. Todas las acciones tienen financiación de la Embajada Noruega en Colombia y hacen parte de los resultados propuestos para garantizar una estrategia de sostenibilidad que permita que el proyecto genere espacios tanto de desarrollo como coordinación, para que al final las Secretarías de educación y las instituciones educativas sean quien sigan con la réplica del proyecto.

En la presente fase, se pretende poder implementar el proyecto en 15 secretarías de Educación-SE, 53 instituciones educativas desagregadas de la siguiente manera: Cesar (1), Guajira (2), Norte de Santander (1), Tolima (11), Antioquia (5), Meta (7), Guaviare (3), Caquetá (1), Putumayo (1), Cauca (4), Chocó (5), Nariño (8).

Como se mencionó en los antecedentes, luego de la experiencia en las distintas fases y de las recomendaciones de la última evaluación externa que el proyecto “Arando la Educación” implementó durante su última fase la oferta de educación formal de adultos, a través de Modalidad Institucional denominada “Programa para jóvenes en extraedad y adultos”, identificada en el SIMAT con el código 10, proceso que se desarrolla a través de las propuestas educativas estructuradas de acuerdo con el PEI de los establecimientos educativos y el Modelo Educativo Flexible para Comunidades Negras del Pacífico

Colombiano, los cuales son eficientes y oportunos para responder de manera pertinente a la comunidad y se adaptan a los diferentes contextos de los espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación y las Nuevas Áreas de Reincorporación- NAR, se ha propuesto continuar, para responder de manera pertinente a la comunidad a la cual se orienta la atención educativa. Aunado a que con el presente convenio se continuará el proceso de fortalecimiento de capacidades de las instituciones educativas, y se requiere implementar la estrategia educativa bajo la modalidad institucional, toda vez que recurrir a modelos educativos de entidades privadas, puede generar riesgos en la continuidad de la oferta educativa por los costos que acarrearía su utilización, así mismo, la utilización del material que sea entregado al MEN en propiedad permitirá a las ETC y a los establecimientos educativos de orden público su utilización sin que ello implique erogaciones de ninguna índole en lo que respecta a su utilización.

Por lo anterior, NRC busca cualificar y validar los contenidos de las cuatro (4) áreas del conocimiento (Matemáticas, Español, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales) y transversalizar el enfoque Étnico, Genero, discapacidad y Construcción de Paz) esto ya tiene un desarrollo andragógico, pero requiere fortalecer la estructuración curricular, así como seguir cualificando el material con enfoque ambiental y de paz ya trabajado en los departamentos de Meta- Guaviare- Caquetá y Putumayo, por lo que se requerirá una entidad que cuente con un equipo consultor experto por áreas y enfoques que trabaje bajo el direccionamiento del Ministerio de educación nacional y del equipo técnico del proyecto en NRC.

■ OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

Objetivo General

Cualificar y validar los contenidos de las cuatro (4) áreas del conocimiento (Matemáticas, Español, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales) y transversalizar el enfoque Étnico, Genero, discapacidad y Construcción de Paz) en la estrategia de la metodología institucional del proyecto Arando la Educación. Esto ya tiene un desarrollo andragógico, pero requiere fortalecer la estructuración curricular, así como seguir cualificando el material con enfoque ambiental y de paz ya trabajado en los departamentos de Meta- Guaviare- Caquetá y Putumayo, por lo que se requerirá una entidad que cuente con un equipo consultor experto por áreas y enfoques de trabajo bajo el direccionamiento del Ministerio de educación nacional y del equipo técnico del proyecto en NRC.

Objetivos Específicos.

1. Transversalizar el enfoque Étnico, Genero, discapacidad y Construcción de Paz en la Metodología institucional (Programa de estudios) del material inicial desarrollado en el marco del proyecto Arando la Educación
2. Transversalizar en la estructuración curricular de la metodología institucional en las guías de las cuatro áreas del conocimiento el enfoque de género, discapacidad, étnico, y Construcción de Paz.

Alcance de trabajo

- Enfoque organizacional. La consultoría deberá responder a la articulación entre Ministerio de Educación Nacional-MEN, La Fundación Colombiana de Excombatientes y Promotores de Paz -FUCEPAZ y el Consejo Noruego para Refugiados-NRC, así como al equipo consultor que presente la entidad que aplique.
- Alcance temático
 1. Revisión y ajuste de la fundamentación pedagógica (Educación de Jóvenes en Extraedad y Adultos) de la Metodología institucional, la propuesta curricular y programa de estudios (Ciencias Naturales, Sociales, Lenguaje y Matemáticas) de acuerdo con el documento retroalimentado por el Ministerio de Educación Nacional-MEN. Para lo anterior se espera.
 - a. Ajuste del Módulo de educación de Jóvenes en Extra-edad y adultos. Documento de 19 Hojas que fue revisado por el MEN y requiere adaptarse de acuerdo con la retroalimentación realizada. Dicho documento ya cuenta con la conceptualización pedagógica, en lo contextual, se plantea aspectos de la educación rural y se destaca lo del Acuerdo de Paz, los enfoques

están encaminados hacia pedagogía crítica; educación popular; el constructivismo y la educación tecnológica y los ejes transversales en ciudadanía y paz y educación ambiental. Dicho documento espera poder mejorar o incorporar lo siguiente:

1. Diferenciación entre el módulo y el documento soporte de la Metodología Institucional.
 2. Definir una estructura de apartados y el alcance “la propuesta pedagógica” (didáctico y lo curricular), para dar paso al desarrollo de cada apartado.
 3. Revisar cuáles son las implicaciones de esos enfoques en la propuesta de la Metodología institucional (desde las áreas; desde lo didáctico, desde lo curricular).
 4. Organizar un apartado del marco normativo y de política que soporte la propuesta de la Metodología institucional y otro donde se indiquen los principios y finalidades.
 5. En la propuesta de estructuración curricular, que se denomina “justificación curricular” que contienen tres asuntos: 1) cuáles son los referentes; 2) qué premisas desde los referentes se tendrán en cuenta y 3) incluir cuál es la propuesta de organización de la estructuración curricular qué es resorte de los EE en el marco de PEI o PEC (programa de estudios y mallas curriculares) y que es de resorte de una propuesta o un programa de formación.
- b. Propuesta Estructuración Curricular: Actualmente la Metodología institucional está basada en la siguiente estructura.

AREA DEL CONOCIMIENTO: Ciencias Naturales			Ciclo	II	Eje transversal	Ecosistemas, biodiversidad y comunidad	
LINEAMIENTOS CURRICULARES	ESTANDARES BASICOS DE COMPETENCIA	MATRIZ DE REFERENCIA	DERECHOS BASICOS		CONTENIDO CURRICULAR	Estrategia metodológica	EVALUACION FORMATIVA

La matriz cuenta con los referentes de calidad y actualización curricular, Identifica los conceptos y competencias de las 4 áreas fundamentales (Matemáticas, español, Ciencias Sociales, Ciencias naturales), sin embargo, requiere mejorar los siguientes aspectos lo cual será producto de la siguiente consultoría.

- Identificar los referentes para la construcción de la propuesta curricular: referentes instituidos (MEN) de calidad y de actualización curricular (orientaciones pedagógicas); referentes instituyentes (el eje de ciudadanía y paz).
- Realizar la trazabilidad por ejemplo de los propósitos; los contenidos; enfoque (ej. Ciencias indagación); características de evaluación. Este sería el insumo que nutra la propuesta de estructuración curricular.
- Diferenciar entre los insumos de las áreas para la propuesta curricular y la propuesta curricular de cada área.
- Realizar dentro de la propuesta que Ciclo I (1°, 2° y 3° incluya el proceso de la alfabetización).

Se espera que primero se definan los aspectos centrales de cada área para luego hacer la propuesta de estructuración curricular, según indicaciones del MEN:

Aspectos centrales de cada área como insumo para la estructuración curricular de la metodología institucional

Referente/elementos centrales	Lineamientos Curriculares	Estándares Básicos de Competencias	Orientaciones pedagógicas	Derechos Básicos del Aprendizaje
Finalidades/proósitos				
Ejes				
Contenidos: conceptuales, procedimentales, actitudinales				
Enfoque metodológico				
Característica para la evaluación				

Propuesta de estructuración curricular. Ciclo I (1º, 2º y 3º)				
Propósito del Ciclo I:				
Ejes transversales				
Ciudadanía y Paz			Educación Ambiental	
La generación de espacios que propicien la expresión...			El reconocimiento del individuo como parte activa...	
	Matemáticas	Lenguaje	Ciencias Naturales	Ciencias Sociales
Competencias (EBC)				
Conceptos estructurantes (C, P y AC)				
Desempeños				

- c. Transversalizar dentro de la fundamentación pedagógica, didáctica y curricular (propuesta de estructuración curricular, y las guías el enfoque de Género, étnico y Construcción de Paz en la Metodología institucional:

Nota: Se espera que la consultoría pueda mencionar en que acciones de la educación de Jóvenes y adultos se puede incorporar algunos elementos en la medida de las capacidades del proyecto en cuanto a la atención de la población con discapacidad.

- d. La Metodología institucional cuenta con 6 guías, una por ciclo en las cuales se articulan las 4 áreas fundamentales de la Metodología institucional, en una consultoría se contrató la revisión de los derechos de autor y han quedado las siguientes recomendaciones que se espera poder ajustar en la presente consultoría, además de incorporar en los módulos del desarrollo de los puntos a, b y c
- Reconstruir los documentos a partir de la creación inédita de los textos, dando orientación generalizada sobre los parámetros y usos de copias literales de otras fuentes.
 - Verificar la pertinencia del uso de ejemplos y artículos tomados en su totalidad de otras fuentes.
 - Conservación de las guías de actividades, con la revisión y corrección de los hallazgos menores que han sido tomados de libros o guías protegidos por derechos de autor.



- Es fundamental que para el desarrollo de los nuevos contenidos se determine el alcance y se construya un documento guía que permita a los autores conocer los límites y excepciones al derecho de autor, la responsabilidad del uso adecuado de la cita y la correcta referenciación de textos bajo las normas bibliográficas que adopte el Consejo Noruego para Refugiados.
 - NRC hará acompañamiento y seguimiento en la construcción de los documentos desde el respeto al derecho de autor mediado por el alcance pedagógico de cada guía académica.
- Periodo de la implementación de la propuesta: 9 de enero de 2024 a 8 de junio de 2024.

Metodología

La consultoría deberá proponer el enfoque metodológico y la o las herramientas para realizar los ajustes necesarios adecuados que asegure la validez, confiabilidad y derechos de autor de las guías borrador existentes en el proyecto que inicialmente se propone que sea.

- Revisión de la documentación de la metodología institucional existente.
- Reuniones de retroalimentación con los puntos focales del MEN (Calidad y Cobertura) y de NRC.
- Trabajo de reconstrucción de conceptos en caso de requerirse.
- Importante presentar un apartado en donde se evidencie que los materiales y lo que se propone es para Jóvenes, adultos y personas mayores.
- Se plantearán de manera complementaria discusiones temáticas en grupos pequeños para las revisiones y realimentaciones por parte del MEN.

Principales tareas y responsabilidades

La consultoría se realizará en tres etapas propuestas así:

1. Revisar el material inicialmente construido y cualificarlo y validarlo.
2. Ajustar el Material de acuerdo con referentes de calidad y de actualización curricular (Lineamientos Curriculares, Estándares básicos de Competencias, orientaciones pedagógicas y los derechos básicos de aprendizaje) del Ministerio de Educación Nacional.
3. Articular el trabajo que desarrollen a través del Coordinador de la propuesta, donde se mantenga una estrecha articulación con los equipos de trabajo del MEN, FUCEPAZ y NRC.
4. Entregar todos los productos que se comprometan en dicho proceso.
5. Ser garantes de la calidad del trabajo que desarrollen.

1. Planeación y acuerdos con MEN/NRC/FUCEPAZ

Revisión documental. Acceso a los documentos existentes para su revisión

Tabla No. 1 – Documentación disponible

Categoría	Documentos
Documentación relacionada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentación pedagógica. 2. Estructuración de malla curricular por CLEI. 3. Planes de estudio por CLEI 4. Guías borrador elaboradas por el equipo de Arando la Educación en las distintas regiones del País por CLEI. 5. Informe de revisión inicial de la Universidad Minuto de Dios. Derechos de Autor. 6. Documento de enfoque de discapacidad. Consultoría.

2. Desarrollo del alcance temático de la consultoría. Se espera alcanzar en la presente Consultoría.

1. Fundamentación Pedagógica, Didáctica y Curricular.
Parte I. Contexto; marco normativo y de política

- Parte II. Principios, enfoques generales, propósitos, ejes transversales
 - Parte III. Enfoques pedagógicos, el papel de las áreas básicas; implicaciones didácticas
 - Parte IV. Propuesta de estructuración curricular; referentes instituidos-instituyentes; los momentos pedagógicos; el papel de las iniciativas comunes; la evaluación
 - Parte V. Los recursos pedagógicos, didácticos y operativos.
 - Anexo: Matrices de Trazabilidad.
2. Estructuración Curricular ajustada Por Ciclo y aprobación del MEN. Incluye las Guías de trabajo con las pruebas de entrada y salida y las rubricas de desempeño.
 3. Programa de estudios Por Ciclos ajustado.
 4. Módulos ajustados de acuerdo con los productos del 1 al 3.
Guía operativa de la Metodología institucional.

3. Validación y aprobación de calidad por parte del MEN

- Todos los productos de la presente consultoría deberán tener concepto favorable por parte del Ministerio de Educación Nacional (Grupo de Referentes y Evaluación-Grupo de Inclusión, Equidad y Diversidad-Dirección de Calidad y Grupo de Educación en el Medio Rural y para Jóvenes y Adultos de la Dirección de Cobertura y Equidad)

■ Equipo Profesional Mínimo Requerido.

Coordinador de proyecto preferiblemente de base Licenciado o en alguna de las ciencias sociales, que haya trabajado educación de jóvenes y adultos, se requiere de una experticia técnica que posibilite las acciones encaminadas a el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Profesional en áreas de las ciencias sociales, experto en temas de Genero y étnico, que haya trabajado transversalización de este enfoque en la educación de Jóvenes y adultos, o que tenga experticia relacionada para dar cumplimiento al objeto de la consultoría.

Licenciado en Matemáticas, con experiencia en estructuración curricular en la educación de Jóvenes y adultos y/o desempeñándose en roles relacionados. Este rol también se deberá encargar de trabajar el ciclo de alfabetización con el profesional Licenciado en Español.

Licenciado en Español con experiencia en estructuración curricular en la educación de Jóvenes y adultos y/o desempeñándose en roles relacionados. Este rol también se deberá encargar de trabajar el ciclo de alfabetización con el profesional Licenciado en Matemáticas.

Licenciado en Ciencias Sociales con experiencia en estructuración curricular en la educación de Jóvenes y adultos y/o desempeñándose en roles relacionados.

Licenciado en Ciencias Naturales con experiencia en estructuración curricular en la educación de Jóvenes y adultos y/o desempeñándose en roles relacionados.

Nota 1: La entidad que quiera presentar su propuesta podrá presentar un equipo de perfiles adicionales que logren complementar el resultado que se espera lograr en el presente proceso.

Nota 2: Todos los perfiles deberán presentar hoja de vida con soportes para su respectiva evaluación.

■ DISPOSICIONES INSTITUCIONALES Y ORGANIZACIONALES

Deberes del consultor

1. Prestar los servicios para la elaboración de la consultoría, garantizando la calidad y experiencia que facilite el cumplimiento de la entrega del objetivo y su alcance.
2. Cumplir con cada uno de los entregables, actividades y valores agregados definidos en el presente documento y lo que proponga la consultoría.

3. Ejecutar el servicio contratado, de conformidad con los requerimientos por parte del supervisor del contrato designado por el Consejo Noruego para Refugiados o por la persona que este delegue.
4. Atender las observaciones o sugerencias que se formulen en cuanto estén dentro del alcance del contrato y sean pertinentes para su ejecución, dentro de la normatividad aplicable en su materia.
5. Adherirse a las políticas de seguridad de la información del Consejo Noruego para Refugiados y del proyecto Arando la Educación.
6. Establecer espacios de acompañamiento, retroalimentación y entrega de resultados en espacios concertados con los miembros del comité técnico del proyecto Arando la Educación.
7. Realizar por su cuenta y riesgo todas las actividades necesarias para cumplir el contrato encomendado.
8. Dar cumplimiento a las tareas y compromisos asignados que se deriven del plan de trabajo y cronograma de actividades.
9. Cumplir para todas las obligaciones relativas a la afiliación y pago oportuno de los respectivos aportes al régimen general de la seguridad social integral, del pago del personal de apoyo requerido para el servicio, siendo esta una condición suspensiva para que surja la obligación de pago por parte del Consejo Noruego para Refugiados – NRC, por tanto, se deberá presentar los soportes del caso.
10. Suscribir y asumir los costos de las pólizas de cumplimiento o garantías en caso de que se requieran.
11. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del presente documento.

El NRC poseerá los derechos de propiedad intelectual de todos los materiales presentados por los consultores en virtud del contrato. Por lo tanto, los consultores deben asegurarse de poseer cualquier material proporcionado al NRC como parte del entregable. Los derechos de reproducción de los informes se otorgarán al NRC y sus agentes contratados. El NRC será libre de reproducir los materiales a voluntad y de otorgar derechos de reproducción.

Los informes deben presentarse en formato Microsoft Word, en español. Los textos no deben tener formato. Los gráficos u otros elementos gráficos deben ser editables (es decir, no deben ser imágenes). Todas las referencias deben citarse conforme a la convención y detallarse en una bibliografía, utilizando el sistema Harvard tal como se establece en [el Manual de estilo de la UNESCO](#). Todas las citas literales deben aparecer entre comillas y no deben tener una longitud excesiva. En el marco de la consultoría deben enviarse los adjuntos en un formato ampliamente reconocido, por ejemplo, Microsoft Excel y Word.

Todo lo que se envíe al NRC debe ser trabajo original de los consultores. Cualquier plagio en cualquier forma, o cualquier otra violación de los derechos de propiedad intelectual, automáticamente descalificará al consultor de recibir cualquier pago adicional conforme al contrato suscrito por el NRC, y el NRC procurará recuperar los pagos ya realizados.

El consultor seguirá la guía de [Investigación Ética con Niños](#) con respecto a la participación ética de los niños. Además, se informará plenamente a todos los participantes de estudios u otra interacción sobre la naturaleza y propósito de la interacción y su participación solicitada. Se debe obtener el consentimiento informado para cualquier fotografía, grabación de audio o vídeo, etc., de conformidad con la política de consentimiento del NRC.

Deberes del NRC

1. Pagar el valor que se acuerde con el consultor/a o con la firma consultora en los términos y condiciones acordados y que estén bajo los parámetros institucionales del Consejo Noruego para Refugiados – NRC.
2. Entregar la información y/o archivos necesarios a el consultor/a para que ejecute el objeto, las actividades y entregables solicitados.
3. Establecer y mantener canales de comunicación oportunos y claros que nos permitan articular en forma eficaz cualquier situación que amerite la intervención del consultor/a.
4. Para tal fin el consultor/a debe acudir a Jenny Amanda Burgos – Gerente de proyectos, quien tiene la responsabilidad general de la gestión de la consultoría o a quien ella delegase para el cumplimiento de los objetivos propuestos.
5. Desde NRC se gestionará, a través del equipo de referentes del MEN, una formación al equipo base de la entidad que se contrate para formar los disciplinares en lo que se propone por este referente en cada área básica y la estructura de los estándares para cada una de ellas.
6. NRC se encargará de contratar adicionalmente la corrección, diagramación y trámite de ISBN para el material final de la Metodología Institucional,

■ CALENDARIO DE EJECUCION Y ESTIMACION DE INSUMOS

Se espera realizar el ejercicio tentativamente en máximo 5 meses después de iniciado el proceso de acuerdo con el siguiente calendario. El cronograma y plan de trabajo será acordado con el contratista, sin embargo, se establece un cronograma tentativo de las actividades para realizarse así:

Actividad	Tiempo estimado	Comentario
Inicio de revisión de material	15 días	Revisión de los documentos mencionados en la tabla 1 de documentación disponible.
Avances del ajuste del material	3 meses	Depende de las revisiones del MEN
Entregas finales	1.5 mes	Será para la aprobación de la calidad.

■ CUALIFICACIONES DE LA PERSONA / EMPRESA CONSULTORA

A la presente convocatoria podrán presentarse Universidades, ONG, entidades de formación que presten el servicio de educación de Jóvenes y Adultos y todas aquellas entidades que su objeto social les permita prestar el presente servicio de consultoría.

Experiencia y cualificaciones

- Mínimo 5 Años de experiencia en las implementaciones de la educación de Jóvenes y adultos en Colombia y otro país Latinoamericano, siempre se haya sido certificado el trabajo en similares condiciones del objeto a contratar.
- *Experiencia de trabajo en transversalización de los enfoques de la propuesta (Étnico, discapacidad, género y Construcción de Paz). Experiencia en el desarrollo de contenidos transversalizando el enfoque étnico, genero, discapacidad y construcción de paz en Jóvenes y adultos.*
- *Experiencia en trabajos similares, podrán ser entidades que hayan desarrollado o trabajado la educación de Jóvenes y adultos en Colombia.*

■ COMPETENCIAS Y HABILIDADES ESPECIALES:

- *Sensibilidad y respeto a la población vulnerable y las problemáticas sociales.*
- *Liderazgo y trabajo colaborativo.*
- *Propositivo y Creativo*
- *Respetuoso, dispuesto a la concertación y al diálogo.*
- *Proactivo*
- *Facilidad para la comunicación oral y escrita.*
- *Manejo de herramientas de Microsoft Office (Word, Excel)*
- *Actitud positiva y capacidad para resolver situaciones conflictivas.*
- *Tener integrado el enfoque diferencial (discapacidad, etnia, género y etario)*

■ DURACIÓN

El contrato tendrá una duración de 5 meses, comprendidos entre el 9 de enero a 8 de junio de 2024.

■ FORMA DE PAGO

El valor será cancelado de acuerdo con las actividades, resultados y obligaciones esperados por el Consejo Noruego para Refugiados teniendo en cuenta la propuesta económica que se apruebe y los honorarios serán pagaderos de la siguiente manera:



1. 20% con la Fundamentación Pedagógica, Didáctica y Curricular revisada y con concepto favorable por parte del MEN con las Matrices de Trazabilidad.
2. 25% Por Ciclos ajustados, incluyendo la estructuración del ciclo de Alfabetización.
3. 25% Estructuración Curricular ajustada por ciclo y aprobación del MEN. Incluye las Guías de trabajo con las pruebas de entrada y salida y las rubricas de desempeño.
4. 30% Módulos ajustados de acuerdo con los productos del 1 al 3 y con la Guía operativa de la Metodología institucional.

DERECHOS DE PROPIEDAD y CONFIABILIDAD: los derechos de propiedad serán del Consejo Noruego para Refugiados. La confiabilidad de la información recolectada es fundamental y la difusión del material sin autorización de la organización podría poner en riesgo de seguridad a los participantes. Cualquier difusión o reproducción del material recolectado deberá contar con la autorización de la organización. **Conservar los procesos editoriales:** escritura – validación editorial – revisión de los derechos de autor y normas éticas declaradas por el Consejo – correcciones y mejoras, el respeto y responsabilidad de los autores ante infracciones y reclamos de terceros por abuso en la propiedad intelectual.

Nota: El presupuesto estimado Máximo es por valor de Cuatrocientos seis millones de pesos (\$406.000.000)

■ ELEGIBILIDAD

Las partes interesadas deben presentar los siguientes documentos:

- Persona Jurídica: Cámara de Comercio con al menos 30 días de antigüedad, RUT y cedula del representante legal
- Persona Natural: Hoja de Vida, RUT y copia de cédula
- Por lo menos tres (3) certificaciones de experiencia relevante con información de duración del contrato y valor de la contratación
- Propuesta técnica que incluya metodología sugerida para presentar los productos.
- Presupuesto detallado
- Hoja de Vida Equipo Consultor
- Cronograma de actividades
- Presentar su aplicación antes del 19 enero 2024_a las 5:00 pm hora colombiana al correo electrónico co.logistics.bog@nrc.no con el asunto **BOG3287 Cualificar y validar la Metodología Institucional de Jóvenes y adultos en el proyecto Arando la Educación**

Nota: Solamente se evaluarán las propuestas que cumplan con los requisitos solicitados